

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SUS SESIONES ORGANIZACIONALES DEL 48° PERIODO DE SESIONES Y SUS SESIONES DEL 48° PERIODO DE SESIONES CELEBRADAS DEL 23 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 1970

CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

1480 (XLVIII). Satélites para el estudio de los recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1426 (XLVI) de 6 de junio de 1969,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los satélites para el estudio de los recursos naturales¹,

Reconociendo que es necesaria la cooperación internacional para la recepción, el almacenamiento, la interpretación y la difusión de los datos obtenidos con los satélites para el estudio de los recursos naturales y que para tal fin se requerirían trabajos preparatorios considerables,

Considerando que el Consejo debe mantenerse plenamente informado y conservar en examen activo el tema de los satélites para el estudio de los recursos naturales, especialmente en lo concerniente a sus posibilidades para el desarrollo de los recursos naturales y para el desarrollo económico y social conexo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que señale este informe a la atención de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y de otros organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, para su información y posibles observaciones;

3. *Decide* examinar nuevamente, en su 49° período de sesiones, la sugerencia del Secretario General² sobre los arreglos que han de hacerse para perfeccionar y redactar las recomendaciones provisionales que figuran en el anexo al informe.

*1670a. sesión plenaria,
2 de abril de 1970.*

1481 (XLVIII). Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales sobre su segundo período de sesiones³, así como las recomendaciones que contiene,

Recordando sus resoluciones 1113 (XL) de 7 de marzo de 1966, 1127 (XLI) de 26 de julio de 1966,

1218 (XLII) de 1° de junio de 1967 y 1287 (XLIII) de 18 de diciembre de 1967, relativas al programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales del mundo,

Recordando además la resolución 2173 (XXI) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1966, en la que ésta aprobó la propuesta del Secretario General para la ejecución del mencionado programa de estudios,

Considerando que la rápida ejecución del programa de estudios podría representar una contribución significativa al progreso económico y social acelerado de los países en desarrollo,

Preocupado por el insuficiente progreso logrado en la ejecución del programa de estudios, debido principalmente a la falta de recursos financieros,

1. *Pide* al Secretario General que continúe la labor preparatoria relacionada con la ejecución del programa de estudios;

2. *Encarece* al Consejo de Administración y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que contribuyan a la ejecución del programa de estudios, dando la más amplia consideración a la posibilidad de financiar las solicitudes de proyectos nacionales o regionales, o de ambos a la vez, y de renunciar a la contraparte y a las contribuciones locales a los costos en los casos en que con venga, teniendo en cuenta cualquier otra medida que puedan adoptar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en este aspecto;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presente al Consejo en su 50° período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos referentes al cumplimiento de la presente resolución.

*1670a. sesión plenaria,
2 de abril de 1970.*

1482 (XLVIII). Desarrollo de los recursos naturales

El Consejo Económico Social,

Reconociendo la importancia de crear un organismo intergubernamental en la esfera de los recursos naturales,

Consciente de que es necesario celebrar consultas más amplias,

Decide en consecuencia continuar la discusión de esta cuestión específica en su 49° período de sesiones,

¹ E/4779 y Corr.2 y 3.

² *Ibid.*, párr. 8.

³ E/4797.